10/12/2014

Condenan a hombre por abusar sexualmente de dos menores de edad en Panguipulli

A cumplir una pena de 5 años y un día de presidio como autor del delito de abuso sexual reiterado fue condenado un hombre de 81 años, quien enfrentó un juicio oral en el que fue acusado por la Fiscalía Local de Panguipulli por efectuar actos de significación y relevancia sexual contra dos menores de 9 y 11 años.

Durante el juicio oral de esta causa, la fiscal jefe de Panguipulli, Alejandra Anabalón, acreditó que el acusado Humberto Delgado cometió estos delitos durante el año 2011 en su domicilio de la población Ernesto Pinto.

Para acreditar la responsabilidad del acusado ante el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Valdivia, la fiscal del Ministerio Público presentó entre otros testimonios el de ambas menores, además de pruebas periciales. Con estos antecedentes demostró que el acusado llevó a las menores hasta su casa para perpetrar el delito, por separado y en fechas distintas del año 2011.

La Fiscalía de Panguipulli había solicitado que el acusado fuera condenado a cumplir una pena de 12 años y 184 días de presidio, invocando para ello algunas circunstancias agravantes de responsabilidad penal. Sin embargo, la segunda sala del tribunal estimó que en este caso no concurren dichas agravantes, por lo que impuso a Humberto Delgado una pena de cumplimiento efectivo de 5 años y un día de presidio.

La sentencia fue pronunciada por la segunda sala del tribunal, integrada por los jueces Lucía Massri, Cecilia Samur y Ricardo Aravena.